



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C., 7 de julio de 2022. En la fecha pasa al Despacho del Señor Juez el proceso de la referencia, informando que ha transcurrido más de **AÑO Y MEDIO** y no hay impulso por la parte actora. Sírvase proveer.

Bogotá D.C., 13 de julio de 2022.

| PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 110013105033 2018 00 085 00 | | | |
|--|------------------------|-----------------|---------------|
| DEMANDANTE | José Melquisedec Gómez | C.C. No. | 3.221.830 |
| DEMANDADA | Colpensiones | NIT No. | 900.336.004-7 |

Visto el informe secretarial que antecede, observa el despacho que el último movimiento data del 21 de octubre de 2019 en donde se requirió al apoderado de la parte actora a efecto de que allegara los nombres de los herederos determinados del demandante (QEPD) y hasta la fecha no ha habido movimiento alguno de su parte, en consecuencia, se Resuelve:

REQUERIR al apoderado de la parte demandante a efecto de que en el término de **DIEZ (10) DÍAS**, informe al despacho si tiene interés en continuar con el trámite del presente asunto o desiste de las pretensiones, so pena de archivar las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

| |
|---|
| JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. |
| Secretaría |
| BOGOTÁ D.C., 14 DE JULIO DE 2022. Por ESTADO No. 102 de la fecha fue notificado el auto anterior. |
| ESAÚ ALBERTO MIRANDA BUELVAS SECRETARIO |

Firmado Por:
Julio Alberto Jaramillo Zabala
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **84edf64f36b2eefde9ea131ece6865636543609ef35e24927369fb09400c0e12**

Documento generado en 13/07/2022 11:11:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>